INFORME DE EJECUCIÓN I

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARÍA DE TURISMO DISTRITAL

CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

NOVIEMBRE 2025

CONTENIDO

1. Conceptualización, diseño, ejecución y control de las actividades. Coordinación general; organización, disposición y asignación de todos los recursos e información disponibles para ejecutar las acciones.

1.1. Contexto contractual y marco de ejecución.
1.2. Metodología de ejecución.
1.3. Equipo de trabajo.
1.4. Cronograma de ejecución de actividades.

2. Diseño de campaña Ref.: Ordenamiento de Playas: Desarrollo de la conceptualización, planificación y producción integral de una campaña de comunicación y sensibilización dirigida a turistas, prestadores de servicios y comunidad local, con el objetivo de promover el uso responsable, seguro y sostenible de las playas del Distrito de Cartagena.

3. Evidencias de activación BTL con componente educativo: Instalación de puntos de experiencia en playa para enseñar buenas prácticas de uso responsable de playas. Campañas de sensibilización con guardianes del turismo en playa, toma de guerrilla u otro componente disruptivo, material informativo que promueva el ordenamiento de playas, desarrollo de piezas audiovisuales y gráficas, y contenido para redes sociales, con alcance mínimo definido y medición de impacto.

4. Evidencias desarrollo de experiencias de marketing no convencional para conectar de manera directa y memorable con turistas y residentes, reforzando el posicionamiento del destino. Incluye: activaciones experienciales en playas, plazas, aeropuertos y puertos de cruceros; componentes culturales, artísticos y patrimoniales; tecnologías digitales como QR, realidad aumentada, proyecciones inmersivas, fotopoints, contenidos gamificados, entre otros; cobertura y amplificación digital para aumentar recordación y alcance.

5. Implementación de acciones itinerantes mediante Tótems Digitales en puntos estratégicos del Distrito con alto flujo de visitantes. Dispositivos interactivos de libre acceso que funcionarán como puntos de información turística. Características: pantalla táctil de 43" a 55", grado de protección mínimo contra polvo y agua, conexión a internet (cableada, Wi-Fi y/o 4G/5G), fuente de poder con protección contra picos de voltaje. Contenido administrado y actualizado de forma continua.

6. Implementación de acciones itinerantes mediante soluciones de electromovilidad adaptadas en el Distrito. Vehículo eléctrico de cero emisiones, homologado para uso urbano, con autonomía entre 50 y 100 km por carga y capacidad de recarga rápida. Adaptaciones incluyen: cabina y mostrador de atención al público, módulos de almacenamiento para material promocional, sistema eléctrico interno para operar equipos digitales, pantalla digital interactiva, sistema de sonido, conectividad Wi-Fi/datos, iluminación diurna y nocturna.

Contrato No. SAMC-SEGD-003-L2-2025 – Lote 2

Objeto: «CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»
Contratista: SIN FILTRO S.A.S. BIC
Contratante: ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS – SECRETARÍA DE TURISMO
Fecha de inicio del contrato: 23 de octubre de 2025
Tipo de contrato: Prestación de servicios – Monto agotable
Valor total: $556.454.508
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos asignados.

En cumplimiento de las disposiciones contractuales establecidas en la **Cláusula Novena** del Contrato No. SAMC-SEGD-003-L2-2025, y conforme a los principios de planeación, eficacia y transparencia previstos en la **Ley 80 de 1993**, se presenta el **Informe de Ejecución Parcial No. 1**, correspondiente al período inicial de ejecución comprendido a partir del **23 de octubre de 2025**.
Este informe tiene como propósito detallar los avances técnicos, conceptuales y operativos desarrollados durante la **fase de inicio y consolidación de estrategias de comunicación no convencional**, enmarcadas dentro de los programas **Fortalecimiento y Formalización, Ordenamiento de Playas, Promoción Turística y SVC (Centros de Información Turística)**.
Durante esta primera fase, se priorizó la **conceptualización estratégica**, el **diseño de piezas comunicacionales**, la **producción audiovisual preliminar**, la **planificación de acciones BTL** y la **elaboración de guiones técnicos y literarios**, todos elementos indispensables para el despliegue operativo del objeto contractual.
El documento desarrolla, de manera secuencial, las etapas de planeación, metodología, cronograma, ejecución, dificultades y conclusiones, garantizando trazabilidad y transparencia en el desarrollo del contrato.

1.1. CONTEXTO CONTRACTUAL Y MARCO DE EJECUCIÓN.

El **Contrato SAMC-SEGD-003-L2-2025 – Lote 2** tiene por objeto la **Implementación de estrategias de comunicación no convencional para el desarrollo de los proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Turismo del Distrito de Cartagena de Indias**, como herramienta para fortalecer la visibilidad, el posicionamiento y la apropiación social de las acciones institucionales.
El contrato fue adjudicado mediante **Resolución No. 8749 del 21 de octubre de 2025**, en el marco del proceso **SAMC-SEGD-003-2025**, bajo la modalidad de **prestación de servicios a monto agotable**.

El marco jurídico que sustenta el contrato está conformado por la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, la **Ley 1882 de 2018**, el **Decreto 1082 de 2015**, y las normas concordantes que regulan la contratación estatal.

La ejecución técnica se desarrolla sobre cuatro líneas programáticas:

Programa 1: Fortalecimiento y Formalización.
Programa 2: Ordenamiento de Playas.
Programa 3: Promoción Turística.
Programa 4: SVC (Centros de Información Turística y electromovilidad).

1.2. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN.

La ejecución se orientó bajo una metodología de gestión por resultados, articulada en tres niveles: planeación, desarrollo técnico y control operativo.
Planeación estratégica:
Se definieron objetivos comunicacionales por programa, se diseñó una matriz de planificación de medios y se estableció un cronograma maestro, alineado con los plazos contractuales.
Conceptualización creativa:

El equipo interdisciplinario desarrolló las líneas creativas de cada campaña aplicando técnicas de storytelling, diseño de identidad visual y comunicación de impacto social.

Producción técnica:

Se inició la elaboración de guiones técnicos y literarios, storyboards, planificación audiovisual, producción de piezas gráficas y estructuración de estrategias BTL.

Coordinación institucional:

Se sostuvieron reuniones con la supervisión del contrato y con dependencias de la Alcaldía para armonizar la planeación operativa y la autorización de actividades en espacio público.

1.3 EQUIPO DE TRABAJO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Técnico y la Cláusula Séptima del Contrato **No. SAMC-SEGD-003-L2-2025 – Lote 2**, el contratista **SIN FILTRO S.A.S. BIC** ha |dispuesto un equipo profesional que cumple con los requisitos académicos y de experiencia general y específica exigidos por la entidad contratante.
El personal vinculado garantiza la correcta ejecución del objeto contractual mediante un enfoque interdisciplinario, orientado a la planeación, producción y difusión de estrategias de comunicación institucional, campañas publicitarias, acciones BTL y piezas audiovisuales.

A continuación, se relaciona el equipo base asignado al contrato:

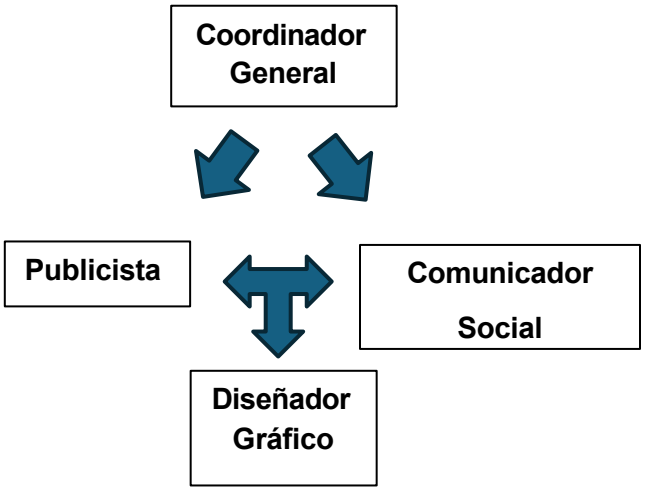
Cargo	**Título Profesional / Estudios y Certificaciones**	**Experiencia General**	**Experiencia Específica**
Coordinador General	Profesional universitario en áreas de la comunicación social o periodismo.	Experiencia general mínima de **cinco (5) años**, contados a partir de la obtención del título profesional.	Experiencia específica en mínimo **dos (2) certificaciones** cuyo objeto o alcance incluya la elaboración de campañas publicitarias y manejo de plan de medios.
Publicista	Profesional universitario en áreas de **Publicidad, Mercadeo o afines**.	Experiencia general mínima de **cinco (5) años**, contados a partir de la obtención del título profesional.	Experiencia específica en mínimo **dos (2) certificaciones** cuyo objeto o alcance incluya la **elaboración de campañas publicitarias y manejo de plan de medios**.
Comunicador Social	Profesional en **Comunicación Social**.	Experiencia general mínima de **tres (3) años**, contados a partir de la obtención del título profesional.	Experiencia específica en mínimo **dos (2) certificaciones** cuyo objeto o alcance incluya la **elaboración de estrategias y campañas de comunicación institucional**.
Diseñador Gráfico	Profesional en **Diseño Gráfico**.	Experiencia general mínima de **tres (3) años**, contados a partir de la obtención del título profesional.	Experiencia específica en mínimo **dos (2) certificaciones** cuyo objeto o alcance incluya la **elaboración de piezas gráficas y material publicitario**.

El equipo cumple a cabalidad los perfiles mínimos establecidos por la Secretaría de Turismo Distrital, aportando competencias en comunicación estratégica, planeación creativa, diseño visual, gestión publicitaria y coordinación operativa.

Durante el periodo reportado, el equipo profesional desarrolló actividades conjuntas de planeación, conceptualización creativa, producción audiovisual y validación institucional, manteniendo comunicación permanente con la supervisión del contrato para garantizar trazabilidad, cumplimiento técnico y coherencia con los objetivos de la entidad.

La articulación del recurso humano permitió establecer una estructura operativa eficiente, caracterizada por la coordinación transversal entre las áreas de diseño, comunicación, publicidad y gestión de medios, fortaleciendo la ejecución técnica y la calidad de los entregables.

Organigrama equipo de trabajo



1.4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta el Cronograma Detallado de Trabajo correspondiente al período comprendido entre el 23 de octubre y el 31 de diciembre de 2025, estructurado por fases operativas, con actividades, responsables y productos esperados.

FASE 1. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN INICIAL (23 al 31 de octubre de 2025).

Actividad	Descripción Técnica	Responsable	Producto Esperado	Observaciones
Socialización técnica y administrativa del contrato	Reunión de apertura con la supervisión y dependencias de la Secretaría de Turismo para definir alcance, cronograma y metodología.	Representante Legal / Dirección de Proyecto	Acta de inicio operacional y plan de trabajo aprobado.	Define canales de comunicación y responsables.
Diagnóstico situacional	Revisión de estrategias comunicacionales previas y Caracterización de públicos meta.	Área Técnica / Comunicación Estratégica	Documento diagnóstico y matriz de públicos.	Base para conceptualización de campañas.
Ajuste metodológico y cronograma base	Estructuración detallada de fases, productos y tiempos.	Coordinación Operativa	Cronograma maestro validado por supervisión.	Insumo de control contractual.
Definición de conceptos creativos	Talleres internos de conceptualización gráfica y narrativa.	Dirección Creativa / Producción Audiovisual	Documento de lineamientos conceptuales.	Base de diseño para piezas piloto.

FASE 2. CONCEPTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS (1 al 15 de noviembre de 2025)

Actividad	Descripción Técnica	Programa	Responsable	Producto Esperado
Diseño de la campaña "Lo Prohibido y Lo Permitido en Playas de Cartagena" en el marco de la estrategia de Buena Esa Cartagena	Creación de slogan, diseño gráfico, storytelling y línea de difusión.	Programa 2- Ordenamiento de playas	Dirección Creativa / Producción Gráfica	Propuesta creativa y piezas base.
Desarrollo y creación de la campaña "Lo Prohibido y Lo Permitido en Playas de Cartagena" en el marco de la estrategia de Buena Esa Cartagena	Desarrollo visual y narrativo con enfoque ambiental y social.	Programa 2- Ordenamiento de playas	Equipo de Diseño / Producción de Campo	Línea gráfica validada y guiones técnicos.
Validación institucional	Presentación al supervisor para aprobación formal.	Todos	Coordinador de Proyecto	Acta de revisión aprobatoria.

FASE 3. PREPARACIÓN DE ACTIVACIONES (16 al 30de noviembre de 2025)

Actividad	Descripción Técnica	Programa	Responsable	Producto Esperado
Implementación de acciones itinerantes mediante Tótems Digitales en puntos estratégicos del Distrito con alto flujo de visitantes.	Pantalla táctil de 43" a 55", grado de protección mínimo contra polvo y agua, conexión a internet (cableada, Wi-Fi y/o 4G/5G), fuente de poder con protección	Programa SVC	Dirección Audiovisual	Pantalla interactiva + Material grabado y almacenado.

	contra picos de voltaje. Contenido administrado y actualizado de forma continua.			

FASE 4. IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN CAMPO (1 al 20 de diciembre de 2025)

Actividad	Descripción Técnica	Programa	Responsable	Producto Esperado
Implementación de acciones itinerantes mediante soluciones de electromovilidades adaptadas en el Distrito	Vehículo eléctrico de cero emisiones, homologado para uso urbano, con autonomía entre 50 y 100 km por carga y capacidad de recarga rápida. Adaptaciones incluyen: cabina y mostrador de atención al público, módulos de almacenamiento para material promocional, sistema eléctrico interno para operar equipos digitales, pantalla digital interactiva, sistema de sonido, conectividad Wi-Fi/datos, iluminación diurna y nocturna.	Programa SVC	Coordinador de proyecto	Vehículo eléctrico de cero emisiones, homologado para uso urbano.

FASE 5. CIERRE, ENTREGA Y EVALUACIÓN FINAL (21 al 31 de diciembre de 2025)

Actividad	**Descripción Técnica**	**Responsable**	**Producto Esperado**
Consolidación de informes finales	Elaboración de informes por programa y global.	Dirección Técnica / Coordinación	Informe final consolidado.
Entrega de productos digitales finales	Entrega formal de piezas audiovisuales y gráficas.	Producción / Postproducción	Carpeta digital y acta de entrega.
Evaluación técnica y administrativa	Revisión de cumplimiento y trazabilidad.	Contratista / Supervisor	Acta de Cumplimiento y cierre.
Cierre contractual	Archivo y entrega final de soportes físicos y digitales.	Dirección Administrativa	Acta de cierre contractual.

ACTA DE APROBACIÓN DE CAMPAÑAS

Cliente: **ALCALDÍA DE CARTAGENA**
Fecha: noviembre de 2025

Objetivo: Revisar, validar y aprobar las campañas propuestas por [Sin Filtro SAS] en el marco del proyecto [implementación de estrategias de comunicación no convencional para el desarrollo de los proyectos de inversión a cargo de la secretaria de turismo del distrito de Cartagena].

Desarrollo:

Se presentaron las piezas y conceptos entregables correspondientes a las siguientes campañas:

- **Campaña:** "Lo Prohibido y Lo Permitido en Playas de Cartagena" en el marco de la estrategia de Buena Esa Cartagena

Durante la presentación se explicaron los lineamientos creativos, objetivos, mensajes clave, piezas gráficas, cronograma de publicaciones y alcance esperado.

Los representantes de la Alcaldía de Cartagena realizaron observaciones menores relacionadas con [detalles: colores, textos, formatos], las cuales fueron ajustadas durante la sesión.

Aprobación:

Después de revisadas las propuestas, **la Alcaldía de Cartagena APRUEBA** formalmente las campañas presentadas, autorizando su producción, adaptación final y divulgación conforme al cronograma establecido.

La aprobación incluye:
- Aceptación de los conceptos creativos.
- Validación de piezas gráficas y mensajes.
- Aprobación para iniciar ejecución y difusión.

Se deja constancia que cualquier ajuste adicional deberá comunicarse oportunamente y será gestionado en coordinación entre las partes.

_____.
Firma Supervisor del contrato.

Calle 73 # 40-350 Lyd House Río
Cel: (+57)350 5986697
administrativo@sinfiltro.co

CAMPAÑA - "Lo Prohibido y Lo Permitido en Playas de Cartagena" en el marco de la estrategia de Buena Esa Cartagena

El presente documento compila la propuesta de lineamientos comunicacionales y piezas informativas diseñadas para la Temporada de Fin de Año 2025 en Cartagena, con énfasis en la adecuada gestión de las playas y espacios públicos. Su finalidad es establecer un sistema claro y coherente de orientación al turista, que permita difundir las normas de uso mediante mensajes pedagógicos, respetuosos y efectivos.

La propuesta incorpora elementos gráficos, señalización física y digital, así como recursos impresos destinados a informar sobre comportamientos permitidos y prohibidos, facilitando la organización y convivencia en las zonas costeras durante la temporada alta. De igual manera, se presenta un esquema de distribución espacial que define las áreas de servicios turísticos, actividades recreativas, deportes náuticos y tránsito de embarcaciones, garantizando una comunicación integral y estandarizada.

Este documento sirve como base para la implementación de una estrategia comunicacional alineada con la normatividad vigente y las necesidades operativas de la ciudad, contribuyendo a una experiencia segura, ordenada y satisfactoria para residentes y visitantes.

BUENA ESA CARTAGENA

Secretaría de Turismo

Entregables

"Lo Prohibido y Lo Permitido en Playas de Cartagena" ¡Por unas playas ordenadas!
Buena Esa Cartagena

Entregables

TARJETAS CARPAS



21,5x33cm

Entregables

ESCARAPELAS



11x17cm

RIÑONERAS



Entregables
MALETÍN



Entregables

LIBRETA



Entregables

SOMBRILLA



BUENA ESA CARTAGENA

Secretaría de Turismo

BUENA ESA CARTAGENA

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Secretaría de Turismo

Temporada fin de año

2025

Secretaría de Turismo

Temporada fin de año

PLAYAS

Llegar al lugar soñado
y ser recibido con prohibiciones
puede ser frustrante.
Sin embargo, hay normas
que cumplir.

Contémosle al turista,
que sí y que no puede hacer,
de una manera amable…

Pero sobre todo démosles
alternativas para que
lo permitido sea
lo más importante.



LO PERMITIDO



LO PROHIBIDO

Calle y playas

PALETAS VALORATIVAS

LO PROHIBIDO

ESTAS PILLAO´

LO PERMITIDO



Duchas

BIOMBO



IMPRESOS

CUADRO PARA SELFIES



IMPRESOS

TOTEM PLAYAS



DIGITAL

PANTALLAS RRSS







Diagrama
DISTRIBUCIÓN

Secretaría de Turismo



Zona de servicios turísticos

Zona del sistema de enlace y articulación del espacio público



Zona de transición



Zona de reposo



Zona activa



Zona de baáistas

Zona para deportes náuticos



Zona para tránsito de embarcaciones

IMPRESOS

TOTEM PLAYAS



Secretaría de Turismo

Temporada fin de año

PLAZAS

Plazas

TROPEZONES CONGO



BUENA ESA CARTAGENA

Secretaría de Turismo

5. Implementación de acciones itinerantes mediante Tótems Digitales en puntos estratégicos del Distrito con alto flujo de visitantes. Dispositivos interactivos de libre acceso que funcionarán como puntos de información turística. Características: pantalla táctil de 43” a 55”, grado de protección mínimo contra polvo y agua, conexión a internet (cableada, Wi-Fi y/o 4G/5G), fuente de poder con protección contra picos de voltaje. Contenido administrado y actualizado de forma continua.

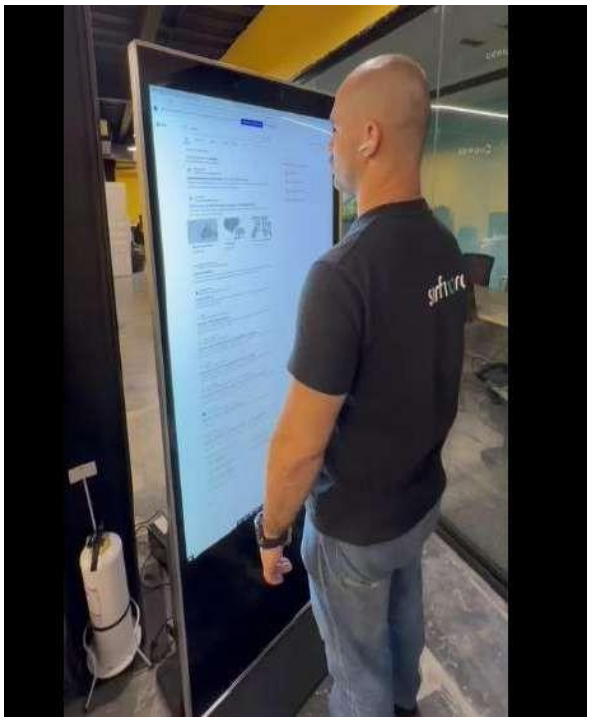
Descripción requisito técnico:

TOTEM TOUCH (Floor) Black body with silver frame Screen: 55" 3840*2160 IPS Screen Infrared Touch Screen Win 10 i5-4th gen 8GB RAM +500GB HDD

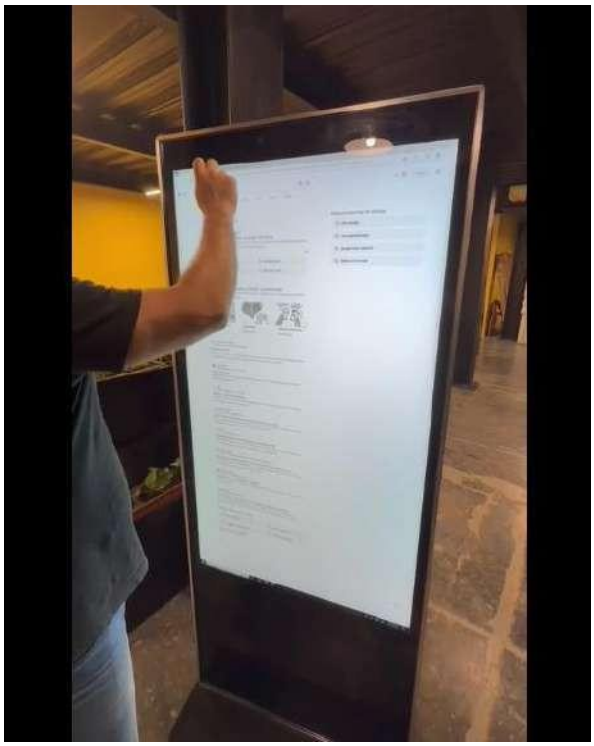


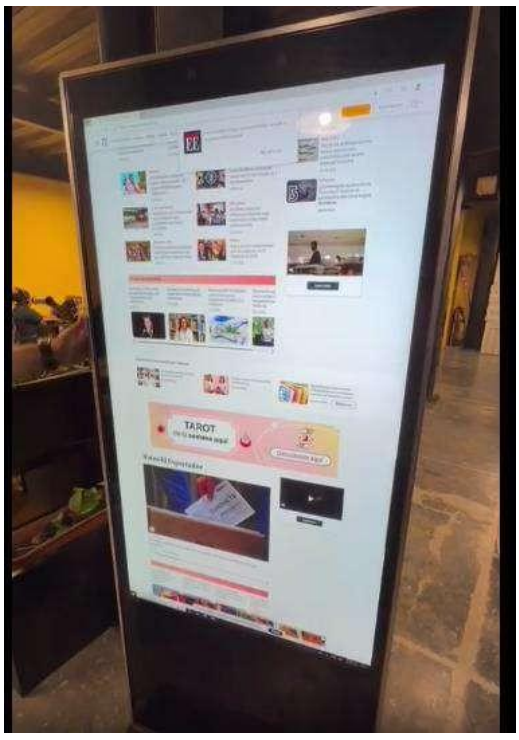
Calle 73 # 40-350 Lyd House Río
Cel: (+57)350 5986697
administrativo@sinfiltro.co

sinfiltro









Calle 73 # 40-350 Lyd House Río
Cel: (+57)350 5986697
administrativo@sinfiltro.co

Instructivo: Uso del Totem Touch:

WhatsApp Video 2025-11-14 at 3.40.34 PM.mp4

WhatsApp Video 2025-11-14 at 3.40.36 PM.mp4

Calle 73 # 40-350 Lyd House Río
Cel: (+57)350 5986697
administrativo@sinfiltro.co

6. Implementación de acciones itinerantes mediante soluciones de electromovilidad adaptadas en el Distrito. Vehículo eléctrico de cero emisiones, homologado para uso urbano, con autonomía entre 50 y 100 km por carga y capacidad de recarga rápida. Adaptaciones incluyen: cabina y mostrador de atención al público, módulos de almacenamiento para material promocional, sistema eléctrico interno para operar equipos digitales, pantalla digital interactiva, sistema de sonido, conectividad Wi Fi/datos, iluminación diurna y nocturna.

El documento describe una iniciativa orientada a fortalecer la presencia institucional y la prestación de servicios móviles en el Distrito mediante la implementación de acciones itinerantes con vehículos eléctricos adaptados. Se trata de un proyecto que integra electromovilidad, sostenibilidad y atención ciudadana, utilizando un vehículo de cero emisiones especialmente acondicionado para operar como punto móvil de información, promoción y servicios.

El vehículo cuenta con una autonomía operativa de 50 a 100 km por carga, permite recarga rápida y está homologado para circulación urbana. Sus adaptaciones internas —como cabina y mostrador de atención, módulos de almacenamiento, sistema eléctrico para dispositivos digitales, pantallas interactivas, sonido, conectividad Wi-Fi/datos e iluminación— lo convierten en una herramienta integral para llevar servicios institucionales, campañas, activaciones o jornadas de participación a distintos sectores del Distrito.

En resumen, el documento contextualiza un proyecto que busca acercar la oferta institucional de manera sostenible, moderna y eficiente mediante un vehículo eléctrico completamente adecuado para actividades itinerantes.

sinfiltro









Calle 73 # 40-350 Lyd House Río
Cel: (+57)350 5986697
administrativo@sinfiltro.co

sinfiltro









Calle 73 # 40-350 Lyd House Río
Cel: (+57)350 5986697
administrativo@sinfiltro.co

sinfiltro





Calle 73 # 40-350 Lyd House Río
Cel: (+57)350 5986697
administrativo@sinfiltro.co

Bici Eléctrico

Buena Esa Cartagena

Secretaría de Turismo



Secretaría de Turismo



Secretaría de Turismo



Secretaría de Turismo

City Map

Cartagena de Indias

Secretaría de Turismo

Sitios de Interés

Si estas en Cartagena, estos son algunos de los lugares más representativos de la ciudad que no deberías perderte durante tu visita.

Baluartes
- Baluarte San Juan Bautista
- Baluarte San Ignacio
- Baluarte San Francisco Javier
- Baluarte Santiago de Apóstol
- Baluarte Santo Domingo
- Baluarte De Santa Cruz
- Baluarte De La Merced
- Baluarte De Santa Clara
- Baluarte De Santa Catalina
- Baluarte San Lucas
- Baluarte San Pedro Martir
- Baluarte San Miguel
- Baluarte Santa Teresa
- Baluarte Santa Barbara
- Baluarte San Jose
- Baluarte Del Reducto

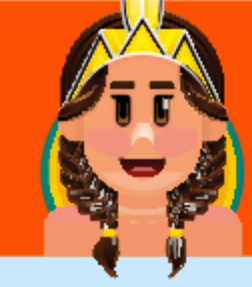
Museos
- Museo Histórico - MUHCA
- Museo del Oro Zenu
- Museo Naval del Caribe
- Museo de Arte Moderno
- Museo de las Fortificaciones
- Museo Casa La Presentacion
- Museo Casa Rafael Nuñez

Plazas
- Plaza de la Aduana
- Plaza de los Coches
- Plaza la Paz
- Plaza de la Proclamación
- Plaza de San Diego
- Plaza Fernandez Madrid
- Plaza de la Merced
- Plaza Santo Domingo
- Plaza de la Trinidad
- Plaza del Pozo

Iglesias
- Iglesia San Pedro Claver
- Catedral de Santa Catalina de Alejandría
- Iglesia Santo Domingo
- Iglesia Santo Toribio
- Iglesia San Roque
- Iglesia De La Trinidad
- Iglesia De La Tercera Orden
- Iglesia De La Ermita Del Cabrero

Parques
- Parque de Bolívar
- Parque de La Marina
- Parque Apolo
- Parque Centenario
- Parque Espíritu Del Manglar

Otros Sitios de Interés
- Torre del Reloj
- Las Bóvedas
- Centro de Convenciones
- Casa Gabo
- Monumento a la India Catalina
- Teatro Adolfo Mejia
- Cementerio De Los Mártires
- Escuela Superior De Las Bellas Artes
- Biblioteca Bartolome Calvo
- Universidad de Cartagena
- Castillo San Felipe De Barajas
- Muelle Turistico De La Bodeguita
- Monumento A Los Pegasos
- Monumento A Los Obeliscos
- Centro Comercial La Serrezuela
- Callejon Archo y Angosto (Getsemani)
- Calle San Andres (Getsemani)





Baluartes



1 Baluarte San Juan Bautista



5 Baluarte Santo Domingo



9 Baluarte de Santa Catalina



13 Baluarte Santa Teresa



2 Baluarte San Ignacio



6 Baluarte de Santa Cruz



10 Baluarte San Lucas



14 Baluarte Santa Bárbara



3 Baluarte San Francisco Javier



7 Baluarte de La Merced



11 Baluarte San Pedro Mártir



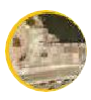
15 Baluarte San José



4 Baluarte Santiago de Apóstol



8 Baluarte de Santa Clara



12 Baluarte San Miguel



16 Baluarte del Reducto

Curiosidades Se construyeron 21 baluartes como parte de las murallas defensivas que rodeaban la ciudad. Estos eran estructuras estratégicas diseñadas para albergar cañones y servir de puesto de vigilancia. Hoy tenemos la...

Museos



1 Museo Histórico - MUHCA



2 Museo del Oro Zenú



3 Museo Naval del Caribe



4 Museo de Arte Moderno



5 Museo de las Fortificaciones



6 Casa Museo La Presentación



7 Casa Museo Rafael Núñez

Plazas



1 Plaza de la Aduana



2 Plaza de los Coches



3 Plaza la Paz



4 Plaza de la Proclamación



5 Plaza de San Diego



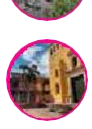
6 Plaza Fernández de Madrid



7 Plaza de la Merced



8 Plaza Santo Domingo



9 Plaza de la Trinidad



10 Plaza del Pozo

Iglesias



1 Iglesia San Pedro Claver



2 Catedral de Santa Catalina de Alejandría



3 Iglesia Santo Domingo



4 Iglesia Santo Toribio



5 Iglesia San Roque

6 Iglesia de La Trinidad

7 Iglesia de La Tercera Orden

8 Ermita del Cabrero

Parques

1 Parque de Bolívar

2 Parque de la Marina

3 Parque Apolo

4 Parque Centenario

5 Parque Espíritu del Manglar

Canales de Atención al Turista / Tourist Support Channels

Policía Nacional	123
Bomberos	119
Cruz Roja	132
CRUED	125
DATT	133
Guardacostas	146

DIMAR
+57 (311) 531 0028

Fiscalía General de la Nación
01 8000 9197 48

Casa del Consumidor (SIC)
01 8000 910 165

Terminales/ Terminals

Aeropuerto de Cartagena	+57 (605) 693 0567
Muelle de la Bodeguita	+57 (605) 655 0211
Terminal de Transporte	+57 (320) 572 1282
Terminal de Cruceros	atencionalcliente@sprc.com.co

Mayor información:

FLOWCODE PRIVACY.FLOWCODE.COM

BUENA ESA CARTAGENA • visit cartagena.com.co A TU LADO • Secretaría de Turismo

A continuación, relacionamos el detalle de los ítems a facturar correspondientes al primer informe de gestión:

Programa	No	Descricpcion	Valor Unitario	Cantidad	Valor total
Programa 1 - Fortalecimiento y Formalización	1.1	Conceptualización, diseño, ejecución y control de las actividades. Coordinación general; organización, disposición y asignación de todos los recursos e información disponibles para ejecutar las acciones.	$ 17.200.472,00	1	$ 17.200.472,00
Programa 2 - Ordenamiento de Playas	2.1.	Diseño de campaña Ref.: Ordenamiento de Playas: Desarrollar la conceptualización, planificación y producción integral de una campaña de comunicación y sensibilización dirigida a turistas, prestadores de servicios y comunidad local, con el objetivo de promover el uso responsable, seguro y sostenible de las playas del Distrito de Cartagena.	59.787.736	1	$ 59.787.736,00
Programa 3 - Promoción Turística	3.2.	Desarrollo de experiencias de marketing no convencional para conectar de manera directa y memorable con turistas y residentes, reforzando el posicionamiento del destino. Incluye: activaciones experienciales en playas, plazas, aeropuertos y puertos de cruceros; componentes culturales, artísticos y patrimoniales; tecnologías digitales como QR, realidad aumentada, proyecciones inmersivas, fotopoints, contenidos gamificados, entre otros; cobertura y amplificación digital para aumentar recordación y alcance.	22.995.283	1	$ 22.995.283,00
Programa 4 - SVC	4.2	Implementación de acciones itinerantes mediante Tótems Digitales en puntos estratégicos del Distrito con alto flujo de visitantes. Dispositivos interactivos de libre acceso que funcionarán como puntos de información turística. Características: pantalla táctil de 43” a 55”, grado de protección mínimo contra polvo y agua, conexión a internet (cableada, Wi-Fi y/o 4G/5G), fuente de poder con protección contra picos de voltaje. Contenido administrado y actualizado de forma continua.	44.150.943	2	$ 88.301.886,00
	4.3	Implementación de acciones itinerantes mediante soluciones de electromovilidad adaptadas en el Distrito. Vehículo eléctrico de cero emisiones, homologado para uso urbano, con autonomía entre 50 y 100 km por carga y capacidad de recarga rápida. Adaptaciones incluyen: cabina y mostrador de atención al público, módulos de almacenamiento para material promocional, sistema eléctrico interno para operar equipos digitales, pantalla digital interactiva, sistema de sonido, conectividad Wi-Fi/datos, iluminación diurna y nocturna.	41.391.509	2	$ 82.783.018,00
				Valor a facturar	**$ 271.068.395,00**

Calle 73 # 40-350 Lyd House Río
Cel: (+57)350 5986697
administrativo@sinfiltro.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHATE01-F011
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 10.0
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	Fecha: 29/01/2024
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Páginas: 1 de 1

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	SIN FILTRO S.A.S. BIC	
IDENTIFICACIÓN:	900.774.452-1	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	22/10/2025	
N° DEL CONTRATO:	SAMC-SEGD-003-L2-2025	
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($556.454.508) M/CTE	
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025.	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO (Si el contrato se adiciona en tiempo o se suspende y se reinicia debe ser ampliado, por ello deben relacionar las fechas en que se amplía la garantía). Si el contrato no exige pólizas, colocar "No Aplica"	Póliza cumplimiento: BQ-100109328 Póliza de responsabilidad civil: BQ-100031310	Fecha de Aprobación: 23/10/2025
FECHA DE INICIO:	28/10/2025	
ACTAS DE INICIO, SUSPENCIÓN, REINICIO:	Acta de inicio: 28/10/2025	
FECHA FINAL:	31/12/2025	
VALOR DE PAGO DE SALUD:	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN:	N/A	
VALOR DE PAGO ARL:	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL:	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL – PERSONA JURÍDICA

(MARCA CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHADECERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal		
Revisor Fiscal	X	21/11/2025

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	25002331	27	08/09/2025	130.000.000
Disponibilidad	25002167	27	19/08/2025	283.002.500
Disponibilidad	25002330	27	08/09/2025	63.745.000
Disponibilidad	25002329	27	08/09/2025	79.707.008
Registro	14888	27	28/10/2025	79.707.008
Registro	14889	27	28/10/2025	63.745.000
Registro	14890	27	28/10/2025	283.002.500
Registro	14891	27	28/10/2025	130.000.000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide para el cobro de **$271.068.3G5 (**de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS) correspondientes **AL PRIMER PAGO DEL CONTRATO.**

Atentamente

Katerina Páez S.

KATERINA MARÍA PÁEZ SANJUANELO

Asesor de despacho Código 105 Grado 47

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15987610
Número del contrato	SAMC-SEGD-003-L2-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	24 días de tiempo transcurrido *(28/10/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	70 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

SIN FILTRO SAS BIC 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Barranquilla

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SIN FILTRO SAS BIC	BANCOLOMBIA	Corriente	77369422153

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*JEAN CARLO ANGARITA BARROS*	***Fecha de aprobación:***	*22/10/2025 9:36:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA*	**Fecha de aprobación:**	*22/10/2025 3:43:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8480434_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8480434_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	EQUIPO DE LA SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	LOTE 1 - «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE CARÁCTER MASIVO, ALTERNATIVO Y COMUNITARIO CON EL FIN DE DIFUNDIR LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO DE LA SECRETAR
Título de la oferta	SIN FILTRO SAMC-SEGD-003-2025 LOTE 2
Cuantía del contrato	556.454.508,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

OBJETO:	**LOTE 2 «CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»**
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CONTRATISTA:	**SIN FILTRO S.A.S. BIC**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, Entidad Pública, identificada con NIT. 890.480.184-4, representada legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859, expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio el Decreto 1917 del 31 de julio de 2025, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría General, cargo ostentado por **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA** mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.561.657 expedida en Sincelejo, nombrada mediante Decreto Distrital No. 0001 de 1 de enero de 2024, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por la otra **SIN FILTRO S.A.S. BIC**, con NIT. 900774452-1, representada por **JEAN CARLO ANGARITA BARROS** identificado con cedula de ciudadanía número 1.129.573.551, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** no encontrándonos incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición de rango constitucional y legal, afirmación que se encuentra surtida con la aprobación electrónica del presente Contrato mediante la plataforma transaccional del SECOP II, hemos convenido celebrar el presente acuerdo, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 8299 del 3 de octubre de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número SAMC-SEGD-003-2025.

II. Que mediante Resolución No. 8749 del 21 de octubre de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es **LOTE 2 - «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE CARÁCTER MASIVO, ALTERNATIVO Y COMUNITARIO CON EL FIN DE DIFUNDIR LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS».**

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto contractual está comprendido por las actividades que a continuación se listan:

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	Conceptualización, diseño, ejecución y control de las actividades. Coordinación general; organización, disposición y asignación de todos los recursos e información disponibles para ejecutar las acciones

1. **PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN**	Realización de actividades experienciales con componente vivencial, enfocadas en resaltar la identidad gastronómica, cultural y patrimonial del Distrito, integrando la participación de emprendedores y la interacción directa con el público objetivo.
	Generación de contenido en plataformas no tradicionales: podcasts y/o microvideo y/o streaming en redes emergentes y/o colaboraciones con creadores de contenido para diversificar canales y maximizar la visibilidad del proyecto.
2. **PROGRAMA ORDENAMIENTO PLAYAS**	Diseño de campaña Ref.: Ordenamiento de Playas: Desarrollar la conceptualización, planificación y producción integral de una campaña de comunicación y sensibilización dirigida a turistas, prestadores de servicios y comunidad local, con el objetivo de promover el uso responsable, seguro y sostenible de las playas del Distrito de Cartagena.
	Activación BTL con componente educativo: Instalación de puntos de experiencia en playa para enseñar buenas prácticas de uso responsable de playas. - Campañas de sensibilización con guardianes del turismo en playa, toma de guerrilla u otro componente disruptivo. - Material informativo que promuevan el ordenamiento de playa: Desarrollo de piezas audiovisuales y gráficas y contenido para redes sociales, con alcance mínimo definido y medición de impacto.
3. **PROGRAMA PROMOCIÓN TURÍSTICA**	Conceptualización, diseño y adaptaciones de arte de una campaña integral para la promoción de las temporadas turísticas en la ciudad, incluyendo elementos para la fase de lanzamiento e inicio de cada una de las temporadas y ajustes de diseño pertinentes al paquete de entregables para fortalecer el posicionamiento de la ciudad.
	Desarrollo de experiencias de marketing no convencional para conectar de manera directa y memorable con turistas y residentes, reforzando el posicionamiento del destino en el marco de las temporadas turísticas. - Activaciones experienciales en puntos estratégicos (playas, plazas, aeropuertos, puertos de cruceros) con interacción directa, entre otros. - Incluir componentes culturales, artísticos y patrimoniales que refuercen la identidad de Cartagena. - Integración de tecnologías digitales como QR, y/o realidad aumentada y/o proyecciones inmersivas y/o fotopoints y/o contenidos gamificados, entre otros. - Cobertura y amplificación digital para aumentar la recordación y el alcance.
	Paquete de entregables representativos de la identidad cultural, gastronómica y/o patrimonial de Cartagena, concebidos como piezas de valor que fortalezcan la recordación del destino. - Selección de artículos con identidad local: artesanías, textiles, accesorios, piezas utilitarias o decorativas inspiradas en símbolos de la ciudad. - Empaque sostenible alineado con criterios ambientales y de turismo responsable. - Estrategia de distribución dirigida a públicos estratégicos: visitantes VIP, prensa especializada, influencers, delegaciones y participantes en eventos clave, entre otros a servir.
4. **PROGRAMA SVC**	Diseños gráficos necesarios para la interfaz, pruebas requeridas, supervisión de instalaciones y funcionamiento, diagramación APP, bloqueos páginas.
	Implementación de acciones itinerantes de Centros de Atención al Turista mediante la instalación de Tótems Digitales* en puntos estratégicos del Distrito de Cartagena con alto flujo de visitantes. *Dispositivos interactivos tipo tótem digital, los cuales funcionarán como puntos de información turística de libre acceso, con pantalla táctil de alta resolución, conectividad a internet y software especializado para la consulta de información en tiempo real. Pantalla táctil de 43” a 55” pulgadas. - Grado de protección mínimo contra polvo y agua. - Módulos de conexión a internet mediante red cableada, Wi-Fi y/o 4G/5G. - Fuente de poder con protección contra picos de voltaje. NOTA: El contenido deberá será administrado y actualizado de forma continua.
	Implementación de acciones itinerantes de Centros de Atención al Turista mediante soluciones de electromovilidad adaptadas en el Distrito de Cartagena. Características técnicas de la solución de electromovilidad:

	- Vehículo base: Vehículo eléctrico de cero emisiones, homologado para uso urbano, con autonomía entre 50 y 100 km por carga y capacidad de recarga rápida. Adaptación estructural: - Cabina y área posterior modificada para instalación de accesorio tipo mostrador de atención al público. - Módulos de almacenamiento para material promocional, mapas y kits de atención, entre otros. - Sistema de alimentación eléctrica interna para operar equipos digitales. Equipamiento interior: - Pantalla digital interactiva o monitor informativo. - Sistema de sonido para difusión de mensajes. - Conectividad mediante red Wi-Fi y/o datos móviles de ser necesaria. - Iluminación para atención diurna y nocturna. Identidad visual: Rotulado completo con la imagen institucional del Distrito y mensajes de promoción turística. NOTA: Cada unidad contará con un operario especializado en movilidad (manejo del vehículo) atención al turista, capacitado en orientación y manejo de herramientas ofimáticas entre otros.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato es de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 O HASTA AGOTARSE LOS RECURSOS** contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($556.454.508) M/CTE**, equivalentes a **390,90 SMLMV** para el año de suscripción del contrato 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera:

LOTE 2 - «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DE CARÁCTER MASIVO, ALTERNATIVO Y COMUNITARIO CON EL FIN DE DIFUNDIR LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS»					
Programa	**Ítem**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Vr. Unitario Promedio (IVA incl.)**
Programa 1 - Fortalecimiento y Formalización	1.1	Conceptualización, diseño, ejecución y control de las actividades. Coordinación general; organización, disposición y asignación de todos los recursos e informaciones disponibles para ejecutar las acciones.	UND	Monto Agotable	$ 17,200,472
	1.2	Realización de actividades experienciales con componente vivencial, enfocadas en resaltar la identidad gastronómica, cultural y patrimonial del Distrito, integrando la participación de emprendedores y la interacción directa con el público objetivo.	UND	Monto Agotable	$ 49,669,811
	1.3	Generación de contenido en plataformas no tradicionales: podcasts y/o microvideo y/o streaming en redes emergentes y/o colaboraciones con creadores de contenido para diversificar canales y maximizar la visibilidad del proyecto.	UND	Monto Agotable	$ 34,033,019
Programa 2 - Ordenamiento de Playas	2.1	Diseño de campaña Ref.: Ordenamiento de Playas: Desarrollar la conceptualización, planificación y producción integral de una campaña de comunicación y sensibilización dirigida a turistas, prestadores de servicios y comunidad local, con el objetivo de promover el uso responsable, seguro y sostenible de las playas del Distrito de Cartagena.	UND	Monto Agotable	$ 59,787,736
	2.2	Activación BTL con componente educativo: Instalación de puntos de experiencia en playa para enseñar buenas	UND	Monto Agotable	$ 25,754,717

		prácticas de uso responsable de playas. Campañas de sensibilización con guardianes del turismo en playa, toma de guerrilla u otro componente disruptivo, material informativo que promueva el ordenamiento de playas, desarrollo de piezas audiovisuales y gráficas, y contenido para redes sociales, con alcance mínimo definido y medición de impacto.			
Programa 3 - Promoción Turística	3.1	Conceptualización, diseño y adaptaciones de arte de una campaña integral para la promoción de las temporadas turísticas en la ciudad, incluyendo elementos para la fase de lanzamiento e inicio de cada una de las temporadas y ajustes de diseño pertinentes al paquete de entregables, con el fin de fortalecer el posicionamiento de la ciudad.	UND	Monto Agotable	$ 55,188,679
	3.2	Desarrollo de experiencias de marketing no convencional para conectar de manera directa y memorable con turistas y residentes, reforzando el posicionamiento del destino. Incluye: activaciones experienciales en playas, plazas, aeropuertos y puertos de cruceros; componentes culturales, artísticos y patrimoniales; tecnologías digitales como QR, realidad aumentada, proyecciones inmersivas, fotopoints, contenidos gamificados, entre otros; cobertura y amplificación digital para aumentar recordación y alcance.	UND	Monto Agotable	$ 22,995,283
	3.3	Paquete de entregables representativos de la identidad cultural, gastronómica y/o patrimonial de Cartagena, concebidos como piezas de valor que fortalezcan la recordación del destino. Incluye: selección de artículos con identidad local (artesanías, textiles, accesorios, piezas utilitarias o decorativas inspiradas en símbolos de la ciudad); empaque sostenible alineado con criterios ambientales y de turismo responsable; estrategia de distribución dirigida a públicos estratégicos (visitantes VIP, prensa especializada, influencers, delegaciones y participantes en eventos clave).	UND	Monto Agotable	$ 82,783,019
Programa 4 - SVC	4.1	Diseños gráficos necesarios para la interfaz, pruebas requeridas, supervisión de instalaciones y funcionamiento, diagramación de APP, bloqueos de páginas.	UND	Monto Agotable	$ 59,787,736
	4.2	Implementación de acciones itinerantes mediante Tótems Digitales en puntos estratégicos del Distrito con alto flujo de visitantes. Dispositivos interactivos de libre acceso que funcionarán como puntos de información turística. Características: pantalla táctil de 43” a 55”, grado de protección mínimo contra polvo y agua, conexión a internet (cableada, Wi-Fi y/o 4G/5G), fuente de poder con protección contra picos de voltaje. Contenido administrado y actualizado de forma continua.	UND	Monto Agotable	$ 44,150,943
	4.3	Implementación de acciones itinerantes mediante soluciones de electromovilidad adaptadas en el Distrito. Vehículo eléctrico de cero emisiones, homologado para uso urbano, con autonomía entre 50 y 100 km por carga y capacidad de recarga rápida. Adaptaciones incluyen: cabina y mostrador de atención al público, módulos de almacenamiento para material promocional, sistema eléctrico interno para operar equipos digitales, pantalla digital interactiva, sistema de sonido, conectividad Wi-Fi/datos, iluminación diurna y nocturna.	UND	Monto Agotable	$ 41,391,509
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS					**$492.742.925**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 5. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

N/A

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
25002167	19 de agosto de 2025	$283.002.500
25002329	8 de septiembre de 2025	$79.707.008,52
25002330	8 de septiembre de 2025	$63.745.000
25002331	8 de septiembre de 2025	$130.000.000

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

El Contrato será un contrato de prestación de servicios a monto agotable que la Entidad pagará de la siguiente manera:

El DISTRITO, cancelará el valor del contrato en pagos parciales de conformidad con los servicios efectivamente prestados en relación con las actividades ejecutadas de acuerdo con su oferta a partir de la fecha de inicio, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor de los productos, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los servicios prestados, de conformidad con la Descripción técnica, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
2. Tener a su disposición el personal idóneo y suficiente para ejecutar el objeto contractual, en caso de ser requerido.
3. Una vez el Distrito envíe las piezas comunicacionales, las cuales serán entregadas en versión digital, el contratista deberá proceder a cumplir con el servicio de la pauta.
4. Apoyar la realización de actividades de promoción y difusión de los planes, programas y proyectos en la implementación y desarrollo de la estrategia de comunicaciones no convencionales, dicho servicio deberá prestarse en las condiciones indicadas por el Distrito.
5. Proveer los insumos, objetos y/o demás ítems requeridos, teniendo en cuenta las calidades exigidas en las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas por el Supervisor.
6. Garantizar el funcionamiento y calidad de los equipos y elementos requeridos para cada actividad por el supervisor.
7. Dar tratamiento adecuado a los residuos y desechos que se generen en la realización de actividades, teniendo en cuenta la normatividad vigente, por la cual la responsabilidad de dicha recolección estará en cabeza del contratista.
8. Diseñar, conceptuar y/o actualizar contenidos audiovisuales que sean requeridos, conforme al objetivo de cada actividad, por el supervisor.
9. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del contrato.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos y omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
11. Mantener fijos durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta.
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
13. Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
14. Entregar informe de seguimiento de ejecución de las actividades de estrategia de comunicación no convencional, cada vez que requiera el supervisor.
15. Presentar al supervisor del contrato los siguientes informes documentados con sus respectivos soportes, en medio físico y digital: a. Informe parcial de ejecución para pago, en el que se pueda verificar el avance del contrato en relación con las actividades, los recursos ejecutados, el control de divulgación ordenada con pruebas de emisión, en medios masivos y alternativos o el que corresponda, que indique el movimiento de las órdenes aprobadas y saldo a la fecha del valor total del contrato (en Word y Excel, desprotegidos). b. Un informe final de la ejecución del contrato

discriminando por períodos facturados por tipo de servicio prestado (en Excel, desprotegido), presentado al supervisor y publicado en la Plataforma SECOP II.

16. Entregar informe de seguimiento de ejecución de las actividades de estrategia de comunicación no convencional, cada vez que requiera el supervisor.
17. El contratista deberá estar al día con los pagos a los medios de comunicación al finalizar el contrato.
18. Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
19. No comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente la información de carácter reservado que se le haya confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.
20. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con como requisito para el(los) pago(s) del presente contrato.
21. Las demás afines que sean afines o inherentes al objeto y alcance del presente proceso, que sean dadas a conocer por el supervisor.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Prestar toda la colaboración que el **CONTRATISTA** solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Verificar que el **CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

CLÁUSULA 11. SUPERVISIÓN

La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el(la) por el(la) Secretario(a) Código 020 Grado 61, asignado a la Secretaría de Turismo, o el funcionario de su dependencia que este designe, quien tendrá, además de las legales, las siguientes funciones:

Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de:

1. Apoyar al Contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
2. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.
3. Garantizar que el Contratista de cumplimiento a los principios propios de la función administrativa y contractuales durante la ejecución del contrato.
4. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el Contratista.
5. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
6. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
7. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.
9. Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1. El Supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen modificación de los términos y condiciones previstos en este convenio, tal facultad será ejercida únicamente por el representante legal del Distrito o su delegatario**,** a través de modificaciones suscritas por las partes.

PARÁGRAFO 2. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto.

PARÁGRAFO 3. El supervisor del contrato deberá dejar constancia escrita de todas las actuaciones que adelante en desarrollo de las labores de supervisión y mantener el archivo correspondiente organizado y custodiado.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Distrito de Cartagena con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Si durante la ejecución del contrato se generan incumplimientos, se causarán las siguientes multas:

1. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el noventa por ciento (90 %) de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.

2. Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al uno por ciento **(1 %)** del valor del contrato.

3. Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al 0,1 **%** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

4. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

5. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al cero punto uno por ciento 0,1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán

sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

6. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al cero punto tres por ciento (0,3 %) del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5 %) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimo mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.1.1. CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

17.1.2. MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el **DISTRITO**, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** con NIT 890.480.184-4.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	**Lote 2:** 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** con NIT 890.480.184-4.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. CASO FORTUITO Y FUERA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que, en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas podrán buscar mecanismos de arreglo directo, para lo cual dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que

cualquiera de ellas manifieste por escrito su inconformidad a la otra. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. En caso de no llegar a arreglo o no se aplique el arreglo directo, las diferencias se resolverán a través de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CLÁUSULA 23. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en el artículo 8º la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas constitucionales y legales aplicables.

CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 25. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 26. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el **DISTRITO DE CARTAGENA** y el domicilio contractual sera la misma misma ciudad.

CLÁUSULA 27. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 14891

Beneficiario: 900774452 - SIN FILTRO S.A.S. BIC

CDP: 25002331 **Fecha CDP:** lunes 08 septiembre 2025

DANE: 84190 - Otros servicios de telecomunicaciones

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SAMC-SEGD-003-L2-2025

Fecha de compromiso: 22/10/2025

OBJETO

CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
27 - SECRETARIA DE TURISMO	2.3.3502.0200.202400000004255 - DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA POSICIONAR A LA CIUDAD COMO UN DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE E INNOVADOR EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 130.000.000,00**
		Total	**$ 130.000.000,00**

TOTAL: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 28 días del mes de octubre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: TERESA MARGARITA LONDOÑO	Unidad Ejecutora: 27 - SECRETARIA DE TURISMO		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK	Fecha: 29/10/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25016058	Elaboró: SRP: tlondoño	Fecha Impresion:	29/10/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 14890

Beneficiario: 900774452 - SIN FILTRO S.A.S. BIC

CDP: 25002167 **Fecha CDP:** martes 19 agosto 2025

DANE: 84190 - Otros servicios de telecomunicaciones

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SAMC-SEGD-003-L2-2025

Fecha de compromiso: 22/10/2025

OBJETO

CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
27 - SECRETARIA DE TURISMO	2.3.3502.0200.202400000003737 - DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL PARA UN TURISMO ORDENADO Y RESPONSABLE EN CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 283.002.500,00**
		Total	**$ 283.002.500,00**

TOTAL: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS

Se expide en Cartagena, a los 28 días del mes de octubre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: TERESA MARGARITA LONDOÑO	Unidad Ejecutora: 27 - SECRETARIA DE TURISMO		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK	Fecha: 29/10/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25016063	Elaboró: SRP: tlondoño	Fecha Impresion:	29/10/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 14889

Beneficiario: 900774452 - SIN FILTRO S.A.S. BIC

CDP: 25002330 **Fecha CDP:** lunes 08 septiembre 2025

DANE: 84190 - Otros servicios de telecomunicaciones

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SAMC-SEGD-003-L2-2025

Fecha de compromiso: 22/10/2025

OBJETO

CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
27 - SECRETARIA DE TURISMO	2.3.3502.0200.202500000001465 - ORDENAMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE PLAYAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 63.745.000,00**
		Total	**$ 63.745.000,00**

TOTAL: SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS

Se expide en Cartagena, a los 28 días del mes de octubre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: TERESA MARGARITA LONDOÑO	Unidad Ejecutora: 27 - SECRETARIA DE TURISMO		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK	Fecha: 29/10/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25016060	Elaboró: SRP: tlondoño	Fecha Impresion:	29/10/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: : GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 14888

Beneficiario: 900774452 - SIN FILTRO S.A.S. BIC

CDP: 25002329 **Fecha CDP:** lunes 08 septiembre 2025

DANE: 84190 - Otros servicios de telecomunicaciones

Tipo de compromiso: Contrato **Numero de compromiso:** SAMC-SEGD-003-L2-2025

Fecha de compromiso: 22/10/2025

OBJETO

CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
27 - SECRETARIA DE TURISMO	2.3.3502.0200.202500000001549 - FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA CADENA TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 79.707.008,00**
		Total	**$ 79.707.008,00**

TOTAL: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHO PESOS

Se expide en Cartagena, a los 28 días del mes de octubre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: TERESA MARGARITA LONDOÑO	Unidad Ejecutora: 27 - SECRETARIA DE TURISMO		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK	Fecha: 29/10/2025	IP Imprimió:
Numero SRP : 25016062	Elaboró: SRP: tlondoño	Fecha Impresion:	29/10/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25002167

OBJETO

"CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL PARA UN TURISMO ORDENADO Y RESPONSABLE EN CARTAGENA DE INDIAS"

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
27 - SECRETARIA DE TURISMO	2.3.3502.0200.202400000003737 - DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL PARA UN TURISMO ORDENADO Y RESPONSABLE EN CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 283.002.500,00**
			$ 283.002.500,00

TOTAL CDP: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS

Se expide en Cartagena, a los 19 días del mes de agosto del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió:	Imprimio: TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK
Solicito : TERESA MARGARITA LONDOÑO	Unidad Ejecutora: 27 - SECRETARIA DE TURISMO	
Numero SDP : 2489	Elaboró SDP: TLONDOÑO	Fecha Impresion: 19/08/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25002331

OBJETO

"CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
27 - SECRETARIA DE TURISMO	2.3.3502.0200.202400000004255 - DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA POSICIONAR A LA CIUDAD COMO UN DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE E INNOVADOR EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 130.000.000,00**
			$ 130.000.000,00

TOTAL CDP: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 8 días del mes de septiembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RMELENDEZ	IP Imprimió:	Imprimio: TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK
Solicito : TERESA MARGARITA LONDOÑO	Unidad Ejecutora: 27 - SECRETARIA DE TURISMO	
Numero SDP : 2618	Elaboró SDP: TLONDOÑO	Fecha Impresion: 08/09/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25002329

OBJETO

CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
27 - SECRETARIA DE TURISMO	2.3.3502.0200.202500000001549 - FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA CADENA TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 79.707.008,52**
			$ 79.707.008,52

TOTAL CDP: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CTVS

Se expide en Cartagena, a los 8 días del mes de septiembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RMELENDEZ	IP Imprimió:	Imprimio: TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK
Solicito : TERESA MARGARITA LONDOÑO	Unidad Ejecutora: 27 - SECRETARIA DE TURISMO	
Numero SDP : 2571	Elaboró SDP: TLONDOÑO	Fecha Impresion: 08/09/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25002330

OBJETO

CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
27 - SECRETARIA DE TURISMO	2.3.3502.0200.202500000001465 - ORDENAMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE PLAYAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 63.745.000,00**
			$ 63.745.000,00

TOTAL CDP: SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS

Se expide en Cartagena, a los 8 días del mes de septiembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RMELENDEZ	IP Imprimió:	Imprimio: TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK
Solicito : TERESA MARGARITA LONDOÑO	Unidad Ejecutora: 27 - SECRETARIA DE TURISMO	
Numero SDP : 2570	Elaboró SDP: TLONDOÑO	Fecha Impresion: 08/09/2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214235268

(415)7707212489984(8020) 000014121423526 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 4 4 5 2	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SIN FILTRO S.A.S. BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla
SIN FLITRO BIC	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 73 VIA 40 350

42. Correo electrónico contabilidad@sinfiltro.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 5 9 8 6 6 9 7	3 0 4 3 8 0 7 7 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 4 0 9 2 4	7 4 1 0	2 0 1 4 0 9 2 4		8 2 3 0	6 2 0 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ANGARITA BARROS JEAN CARLO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141214235268

(415)7707212489984(8020) **000014121423526 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 4 4 5 2	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	2 7 4 0 5 2	1 1
73. Fecha	2 0 1 4 0 8 2 9	2 0 2 1 0 9 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 2 6	2 0 2 1 0 9 0 6
77. No. Matrícula mercantil	6 0 6 9 3 5	4 0 9 1 7 2
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 8 2 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141214235268

(415)7707212489984(8020) **000014121423526 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 4 4 5 2	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 0 8 5 8 2 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	LOPEZ	SERGIO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 9 5 7 3 5 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGARITA	BARROS	JEAN	CARLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141214235268

(415)7707212489984(8020) **000014121423526 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 4 4 5 2	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 6 4 1 5 7		1 9 8 0 4 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	ROA	DIANA	CAROLINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 2 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SIN FILTRO SAS

NIT : 900,774,452 - 1
CARRERA 52 No 84-111
BARRANQUILLA-ATLANTICO - COLOMBIA
3505986697 3048837
administrativo@sinfiltro.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 7310 Tarifa 12,50

Cliente	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890,480,184 - 4	**Teléfono**	6411370
Dirección	Centro diagonal 30 # 30 - 78 Plaza de la aduana	**Vendedor**	OFICINA PRINCIPAL
Ciudad	CARTAGENA-BOLIVAR - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	atencionalciudadano@cartagena.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
SFE 2110

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-12-01	14:55:26
Expedición	2025-12-01	14:55:43
Vencimiento	2025-12-05	

ItemDoc	Código	Descripción	Cant	V. Unit	Porcenta	Valor Total
1,00	0010001000003	PRIMER PAGO CONTRATO No. SAMC-SEGD-003-L2-2025 : CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA	1	227,788,567.23	19,00	227,788,567.23

Total Bruto	227,788,567.23
IVA VENTA	43,279,827.77
Total a Pagar	**$ 271.068.395,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Contado Efectivo 271.068.395,00 Cuota 1 Vence el 2025-12-05

VALOR EN LETRAS

Doscientos Setenta Y Un Millones Sesenta Y Ocho Mil Trescientos Noventa Y Cinco Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : LUIS ALFREDO BA

Firma Recibido

Todos los pagos dirigidos a Sin Filtro S.A.S. deben hacerse a la cuenta corriente bancolombia No.773-597045-11

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764092247096 **aprobado en** 2025-04-23 **vigente** 1 Años, **prefijo** SFE **desde el número** 2001 **al** 3000

CUFE :585b055386f0e1547493e62d88bef51b5baf2ba2eb2bbdefd25638a4c47894a487d48dd77f508911c47917bbe6239282

ORIGINAL

FORMATO No. 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JEAN CARLO ANGARITA BARROS, identificado con C.C N° 1.129.573.551, en mi condición de Representante Legal de SIN FILTRO S.A.S BIC identificada con Nit 900.774.452-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo DIANA CAROLINA RODRIGUEZ ROA, identificada con C.C. 53.064.157 con Tarjeta profesional No. 198040-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SIN FILTRO S.A.S BIC identificada con el Nit 900.774.452-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en Decreto 1670 de 2007.

Dado en barranquilla a los veinti un (21) dias del mes de noviembre del 2025

JEAN CARLO ANGARITA BARROS
C.C. 1.129.573.551 de Barranquilla
Representante legal
SIN FILTRO S.A.S BIC

DIANA CAROLINA RODRIGUEZ ROA
Revisor Fiscal SIN FILTRO SAS BIC
C.C. 53.064.157 de Bogotá
T.P. 198040-TNit. No. 900.774.452-1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 0 E D 4 8 7 D 3 4 D A A C A 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ ROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53064157 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 198040-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

198040-T



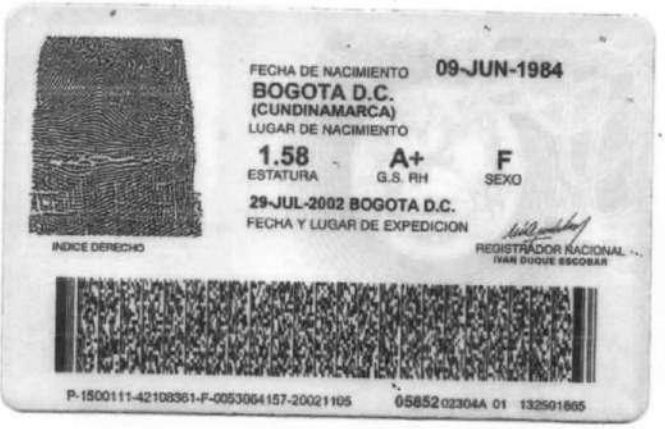
DIANA CAROLINA
RODRIGUEZ ROA
C.C. 53064157
RESOLUCION INSCRIPCION 1615 FECHA 10/12/2014
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 210358



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
53064157
NUMERO
RODRIGUEZ ROA
APELLIDOS
DIANA CAROLINA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
29-JUL-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500111-42108361-F-0053064157-20021105 05852 02304A 01 132501865

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900774452	1	SIN FILTRO SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	7310	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CARRERA 52 NO 84 111		3505986697			TALENTO.HUMANO@SINFILTRO.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-05	2025-06	33705638	E	2025-06-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.106.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	33705638	2025-06-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1051674383	BARRIONUEVO BADILLO LUIS ALFREDO	1.600.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.016.000	322.600	0	0	EPS SURA-EPS010	2.016.000	80.700	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.016.000	80.700	2.016.000	49.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	533.200	S	3181202
2	CC 1045743144	CARBONELL TARAZONA DAVID MANUEL	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.591.166	414.600	0	0	EPS SURA-EPS010	2.591.166	103.700	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.591.166	103.700	2.591.166	63.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	685.200	S	3181201
3	CC 1045684900	DIART PERCYBROOKS CARLOS ABERTO	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.544.708	407.200	0	0	EPS SURA-EPS010	2.544.708	101.800	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.544.708	101.800	2.544.708	62.000	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	672.800	S	3181202
4	CC 1045716311	GUERRERO BOLAÑO MARIA ALEJANDRA	2.725.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.725.000	436.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.725.000	109.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.725.000	109.000	2.725.000	66.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	720.400	S	3181201
5	CC 1129569063	LUNA GIRALDO VANESSA CAROLINA	2.756.564	F																0			19	19	19	19	PORVENIR-230301	1.745.824	279.400	0	0	EPS SURA-EPS010	1.745.824	69.900	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.745.824	69.900	1.745.824	42.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	461.800	S	3181201
6	CC 1129569063	LUNA GIRALDO VANESSA CAROLINA	2.756.564	F												X				0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	1.010.741	161.800	0	0	EPS SURA-EPS010	1.010.741	40.500	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.010.741	0	1.010.741	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	202.300	S	3181201
7	CC 1140858288	MORALES LOPEZ SERGIO ALBERTO	3.270.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.270.000	523.200	0	0	EPS SURA-EPS010	3.270.000	130.800	COMBARRANQUILLA-CCF06	3.270.000	130.800	3.270.000	79.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	864.500	S	3181201
8	CC 1048214002	NOVOA PEREZ NICOLS STEVEN	2.200.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	2.200.000	352.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.200.000	88.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.200.000	88.000	2.200.000	53.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	581.600	S	3181202
9	CC 1143155580	PEREZ PACHECO YURALIS PAOLA	2.200.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.200.000	352.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.200.000	88.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.200.000	88.000	2.200.000	53.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	581.600	S	3181201
10	CC 1045739088	RUIZ DAYANY ANDREA	3.035.817	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.035.817	485.800	0	0	EPS SURA-EPS010	3.035.817	121.500	COMBARRANQUILLA-CCF06	3.035.817	121.500	3.035.817	74.000	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	802.800	S	3181202

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900774452	1	SIN FILTRO SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	7310	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CARRERA 52 NO 84 111		3505986697			TALENTO.HUMANO@SINFILTRO.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-05	2025-06	33705638	E	2025-06-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.106.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	33705638	2025-06-13	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
23.339.256	23.339.256	23.339.256	23.339.256	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				9	3.734.600	0	0	0	3.734.600
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.585.600	0	0	0	1.585.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	837.800	0	0	0	837.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	875.200	0	0	0	875.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	436.000	0	0	0	436.000
EPS(Administradoras: 3)				9	933.900	0	0	0	933.900
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	88.000	0	0	0	88.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	109.000	0	0	0	109.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	7	736.900	0	0	0	736.900
ARP(Administradoras: 1)				9	544.300	0	0	0	544.300
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	9	544.300	0	0	0	544.300
CCF(Administradoras: 1)				9	893.400	0	0	0	893.400
COMBARRANQUILLA	CCF06	890102002	2	9	893.400	0	0	0	893.400
Gran Total					6.106.200	0	0	0	6.106.200

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900774452	1	SIN FILTRO SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	7310	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CARRERA 52 NO 84 111		3505986697			TALENTO.HUMANO@SINFILTRO.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-07	34001911	E	2025-07-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.382.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	34001911	2025-07-11	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1051674383	BARRIONUEVO BADILLO LUIS ALFREDO	1.683.200	F							X									0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.683.200	269.400	0	0	EPS SURA-EPS010	1.683.200	67.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.683.200	67.400	1.683.200	41.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	445.300	S	3181202
2	CC 1045743144	CARBONELL TARAZONA DAVID MANUEL	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.438.986	230.300	0	0	EPS SURA-EPS010	1.438.986	57.600	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.438.986	57.600	1.438.986	35.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	380.600	S	3181201
3	CC 1045684900	DIART PERCYBROOKS CARLOS ABERTO	1.423.500	F									X							0			23	23	23	23	PORVENIR-230301	1.128.517	180.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.128.517	45.200	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.128.517	45.200	1.128.517	27.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	298.500	S	3181202
4	CC 1045684900	DIART PERCYBROOKS CARLOS ABERTO	1.423.500	F													X			0			7	7	7	7	PORVENIR-230301	332.150	53.200	0	0	EPS SURA-EPS010	332.150	13.300	COMBARRANQUILLA-CCF06	332.150	13.300	332.150	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	79.800	S	3181202
5	CC 1045716311	GUERRERO BOLAÑO MARIA ALEJANDRA	2.725.000	F																0			25	25	25	25	PROTECCION-230201	2.270.834	363.400	0	0	SANITAS-EPS005	2.270.834	90.900	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.270.834	90.900	2.270.834	55.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	600.600	S	3181201
6	CC 1045716311	GUERRERO BOLAÑO MARIA ALEJANDRA	2.725.000	F													X			0			5	5	5	5	PROTECCION-230201	454.167	72.700	0	0	SANITAS-EPS005	454.167	18.200	COMBARRANQUILLA-CCF06	454.167	18.200	454.167	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	109.100	S	3181201
7	CC 1129569063	LUNA GIRALDO VANESSA CAROLINA	2.756.564	F																0			8	8	8	8	PORVENIR-230301	735.084	117.700	0	0	EPS SURA-EPS010	735.084	29.500	COMBARRANQUILLA-CCF06	735.084	29.500	735.084	18.000	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	194.700	S	3181201
8	CC 1129569063	LUNA GIRALDO VANESSA CAROLINA	2.756.564	F													X			0			22	22	22	22	PORVENIR-230301	2.021.481	323.500	0	0	EPS SURA-EPS010	2.021.481	80.900	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.021.481	80.900	2.021.481	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	485.300	S	3181201
9	CC 1140858288	MORALES LOPEZ SERGIO ALBERTO	3.270.000	F																0			16	16	16	16	COLFONDOS-231001	1.744.000	279.100	0	0	EPS SURA-EPS010	1.744.000	69.800	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.744.000	69.800	1.744.000	42.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	461.200	S	3181201
10	CC 1140858288	MORALES LOPEZ SERGIO ALBERTO	3.270.000	F													X			0			14	14	14	14	COLFONDOS-231001	1.526.000	244.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.526.000	61.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.526.000	61.100	1.526.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	366.400	S	3181201
11	CC 1048214002	NOVOA PEREZ NICOLS STEVEN	2.200.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	2.200.000	352.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.200.000	88.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.200.000	88.000	2.200.000	53.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	581.600	S	3181202
12	CC 1143155580	PEREZ PACHECO YURALIS PAOLA	2.200.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.200.000	352.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.200.000	88.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.200.000	88.000	2.200.000	53.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	581.600	S	3181201
13	CC 1045739088	RUIZ DAYANY ANDREA	3.035.817	F																0			28	28	28	28	COLPENSION ES-25-14	2.833.430	453.400	0	0	EPS SURA-EPS010	2.833.430	113.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.833.430	113.400	2.833.430	69.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	749.300	S	3181202
14	CC 1045739088	RUIZ DAYANY ANDREA	3.035.817	F													X			0			2	2	2	2	COLPENSION ES-25-14	202.388	32.400	0	0	EPS SURA-EPS010	202.388	8.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	202.388	8.100	202.388	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	48.600	S	3181202

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900774452	1	SIN FILTRO SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	7310	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CARRERA 52 NO 84 111		3505986697			TALENTO.HUMANO@SINFILTRO.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-07	34001911	E	2025-07-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.382.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	34001911	2025-07-11	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
20.770.237	20.770.237	20.770.237	20.770.237	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				9	3.323.900	0	0	0	3.323.900
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	875.300	0	0	0	875.300
PROTECCION	230201	800229739	0	1	436.100	0	0	0	436.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	837.800	0	0	0	837.800
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.174.700	0	0	0	1.174.700
EPS(Administradoras: 3)				9	831.400	0	0	0	831.400
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	88.000	0	0	0	88.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	109.100	0	0	0	109.100
EPS SURA	EPS010	800088702	2	7	634.300	0	0	0	634.300
ARP(Administradoras: 1)				9	395.900	0	0	0	395.900
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	9	395.900	0	0	0	395.900
CCF(Administradoras: 1)				9	831.400	0	0	0	831.400
COMBARRANQUILLA	CCF06	890102002	2	9	831.400	0	0	0	831.400
Gran Total					5.382.600	0	0	0	5.382.600

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900774452	1	SIN FILTRO SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	7310	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CARRERA 52 NO 84 111		3505986697			TALENTO.HUMANO@SINFILTRO.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34353421	E	2025-08-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.335.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	34353421	2025-08-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1051674383	BARRIONUEVO BADILLO LUIS ALFREDO	1.683.200	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.683.200	269.400	0	0	EPS SURA-EPS010	1.683.200	67.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.683.200	67.400	1.683.200	41.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	445.300	S	3181202
2	CC 1045743144	CARBONELL TARAZONA DAVID MANUEL	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.599.011	255.900	0	0	EPS SURA-EPS010	1.599.011	64.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.599.011	64.000	1.599.011	39.000	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	422.900	S	3181201
3	CC 1045684900	DIART PERCYBROOKS CARLOS ABERTO	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.470.681	235.400	0	0	EPS SURA-EPS010	1.470.681	58.900	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.470.681	58.900	1.470.681	35.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	389.100	S	3181202
4	CC 1045716311	GUERRERO BOLAÑO MARIA ALEJANDRA	2.725.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.725.000	436.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.725.000	109.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.725.000	109.000	2.725.000	66.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	720.400	S	3181201
5	CC 1129569063	LUNA GIRALDO VANESSA CAROLINA	2.756.564	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.756.564	441.100	0	0	EPS SURA-EPS010	2.756.564	110.300	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.756.564	110.300	2.756.564	67.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	728.900	S	3181201
6	CC 1140858288	MORALES LOPEZ SERGIO ALBERTO	3.270.000	F									X							0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.608.148	577.400	0	0	EPS SURA-EPS010	3.608.148	144.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	3.608.148	144.400	3.608.148	87.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	954.100	S	3181201
7	CC 1048214002	NOVOA PEREZ NICOLS STEVEN	2.200.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	2.200.000	352.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.200.000	88.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.200.000	88.000	2.200.000	53.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	581.600	S	3181202
8	CC 1143155580	PEREZ PACHECO YURALIS PAOLA	2.200.000	F		X														0			15	15	15	15	COLPENSIONES-25-14	1.100.000	176.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.100.000	44.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.100.000	44.000	1.100.000	26.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	290.800	S	3181201
9	CC 1045739088	RUIZ DAYANY ANDREA	3.035.817	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	3.035.817	485.800	0	0	EPS SURA-EPS010	3.035.817	121.500	COMBARRANQUILLA-CCF06	3.035.817	121.500	3.035.817	74.000	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	802.800	S	3181202

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900774452	1	SIN FILTRO SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	7310	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CARRERA 52 NO 84 111		3505986697			TALENTO.HUMANO@SINFILTRO.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34353421	E	2025-08-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.335.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	34353421	2025-08-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
20.178.421	20.178.421	20.178.421	20.178.421	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				9	3.229.000	0	0	0	3.229.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	661.800	0	0	0	661.800
PROTECCION	230201	800229739	0	1	436.000	0	0	0	436.000
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.201.800	0	0	0	1.201.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	929.400	0	0	0	929.400
EPS(Administradoras: 3)				9	807.500	0	0	0	807.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	7	610.500	0	0	0	610.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	88.000	0	0	0	88.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	109.000	0	0	0	109.000
ARP(Administradoras: 1)				9	491.900	0	0	0	491.900
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	9	491.900	0	0	0	491.900
CCF(Administradoras: 1)				9	807.500	0	0	0	807.500
COMBARRANQUILLA	CCF06	890102002	2	9	807.500	0	0	0	807.500
Gran Total					5.335.900	0	0	0	5.335.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900774452	1	SIN FILTRO SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	7310	Jurídica
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
8-1	CARRERA 52 NO 84 111		3505986697			TALENTO.HUMANO@SINFILTRO.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	34676351	E	2025-09-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.871.500	4.200	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LÍMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
10	34676351	2025-09-11	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1044921187	ARRIETA MENDOZA WUENDIS YOANA	1.423.500	F	X															0			15	15	15	15	COLFONDOS-231001	711.750	113.900	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	711.750	28.500	COMBARRANQUILLA-CCF06	711.750	28.500	711.750	17.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	188.300	S	3181201
2	CC 1051674383	BARRIONUEVO BADILLO LUIS ALFREDO	1.683.200	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.683.200	269.400	0	0	EPS SURA-EPS010	1.683.200	67.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.683.200	67.400	1.683.200	41.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	445.300	S	3181202
3	CC 1045743144	CARBONELL TARAZONA DAVID MANUEL	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.430.761	389.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.430.761	97.300	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.430.761	97.300	2.430.761	59.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	642.900	S	3181201
4	CC 1045684900	DIART PERCYBROOKS CARLOS ABERTO	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.819.996	291.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.819.996	72.800	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.819.996	72.800	1.819.996	44.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	481.200	S	3181202
5	CC 1045716311	GUERRERO BOLAÑO MARIA ALEJANDRA	2.725.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.000.722	480.200	0	0	SANITAS-EPS005	3.000.722	120.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	3.000.722	120.100	3.000.722	73.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	793.500	S	3181201
6	CC 1129569063	LUNA GIRALDO VANESSA CAROLINA	2.756.564	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.756.564	441.100	0	0	EPS SURA-EPS010	2.756.564	110.300	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.756.564	110.300	2.756.564	67.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	728.900	S	3181201
7	CC 1140858288	MORALES LOPEZ SERGIO ALBERTO	3.270.000	F									X							0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.522.797	563.700	0	0	EPS SURA-EPS010	3.522.797	141.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	3.522.797	141.000	3.522.797	85.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	931.600	S	3181201
8	CC 1048214002	NOVOA PEREZ NICOLS STEVEN	2.200.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	2.200.000	352.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.200.000	88.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.200.000	88.000	2.200.000	53.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	581.600	S	3181202
9	CC 1143155580	PEREZ PACHECO YURALIS PAOLA	2.200.000	F	X															0			15	15	15	15	COLPENSION ES-25-14	1.100.000	176.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.100.000	44.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.100.000	44.000	1.100.000	26.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	290.800	S	3181201
10	CC 1045739088	RUIZ DAYANY ANDREA	3.035.817	F																0			27	27	27	27	COLPENSION ES-25-14	2.732.236	437.200	0	0	EPS SURA-EPS010	2.732.236	109.300	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.732.236	109.300	2.732.236	66.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	722.400	S	3181202
11	CC 1045739088	RUIZ DAYANY ANDREA	3.035.817	F											X					0			3	3	3	3	COLPENSION ES-25-14	303.582	48.600	0	0	EPS SURA-EPS010	303.582	12.200	COMBARRANQUILLA-CCF06	0	0	303.582	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	60.800	S	3181202

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900774452	1	SIN FILTRO SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	7310	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CARRERA 52 NO 84 111		3505986697			TALENTO.HUMANO@SINFILTRO.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	34676351	E	2025-09-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.871.500	4.200	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
10	34676351	2025-09-11	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
22.261.608	22.261.608	22.261.608	21.958.026	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				10	3.562.300	0	2.500	0	3.564.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	661.800	0	500	0	662.300
PROTECCION	230201	800229739	0	1	480.200	0	400	0	480.600
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	1.029.600	0	700	0	1.030.300
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.390.700	0	900	0	1.391.600
EPS(Administradoras: 3)				10	890.900	0	700	0	891.600
EPS SURA	EPS010	800088702	2	7	654.300	0	500	0	654.800
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	120.100	0	100	0	120.200
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	116.500	0	100	0	116.600
ARP(Administradoras: 1)				10	535.400	0	400	0	535.800
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	10	535.400	0	400	0	535.800
CCF(Administradoras: 1)				10	878.700	0	600	0	879.300
COMBARRANQUILLA	CCF06	890102002	2	10	878.700	0	600	0	879.300
Gran Total					5.867.300	0	4.200	0	5.871.500

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900774452	1	SIN FILTRO SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	7310	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CARRERA 52 NO 84 111		3505986697			TALENTO.HUMANO@SINFILTRO.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34990685	E	2025-10-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.934.200	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
10	34990685	2025-10-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1044921187	ARRIETA MENDOZA WUENDIS YOANA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.423.500	57.000	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	376.500	S	3181201
2	CC 1051674383	BARRIONUEVO BADILLO LUIS ALFREDO	1.683.200	F																0			28	28	28	28	PORVENIR-230301	1.570.987	251.400	0	0	EPS SURA-EPS010	1.570.987	62.900	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.570.987	62.900	1.570.987	38.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	415.500	S	3181202
3	CC 1051674383	BARRIONUEVO BADILLO LUIS ALFREDO	1.683.200	F											X					0			2	2	2	2	PORVENIR-230301	112.214	18.000	0	0	EPS SURA-EPS010	112.214	4.500	COMBARRANQUILLA-CCF06	0	0	112.214	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	22.500	S	3181202
4	CC 1045743144	CARBONELL TARAZONA DAVID MANUEL	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.631.458	261.100	0	0	EPS SURA-EPS010	1.631.458	65.300	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.631.458	65.300	1.631.458	39.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	431.500	S	3181201
5	CC 1045684900	DIART PERCYBROOKS CARLOS ABERTO	1.423.500	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.692.146	270.800	0	0	EPS SURA-EPS010	1.692.146	67.700	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.692.146	67.700	1.692.146	41.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	447.500	S	3181202
6	CC 1045716311	GUERRERO BOLAÑO MARIA ALEJANDRA	2.725.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.725.000	436.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.725.000	109.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.725.000	109.000	2.725.000	66.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	720.400	S	3181201
7	CC 1129569063	LUNA GIRALDO VANESSA CAROLINA	2.756.564	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.756.564	441.100	0	0	EPS SURA-EPS010	2.756.564	110.300	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.756.564	110.300	2.756.564	67.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	728.900	S	3181201
8	CC 1140858288	MORALES LOPEZ SERGIO ALBERTO	3.270.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.270.000	523.200	0	0	EPS SURA-EPS010	3.270.000	130.800	COMBARRANQUILLA-CCF06	3.270.000	130.800	3.270.000	79.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	864.500	S	3181201
9	CC 1048214002	NOVOA PEREZ NICOLS STEVEN	2.200.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	2.200.000	352.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.200.000	88.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.200.000	88.000	2.200.000	53.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	581.600	S	3181202
10	CC 1143155580	PEREZ PACHECO YURALIS PAOLA	2.200.000	F		X														0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.200.000	352.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.200.000	88.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.200.000	88.000	2.200.000	53.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	581.600	S	3181201
11	CC 1045739088	RUIZ DAYANY ANDREA	3.035.817	F																0			24	24	24	24	COLPENSIONES-25-14	2.428.654	388.600	0	0	EPS SURA-EPS010	2.428.654	97.200	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.428.654	97.200	2.428.654	59.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	642.200	S	3181202
12	CC 1045739088	RUIZ DAYANY ANDREA	3.035.817	F											X					0			6	6	6	6	COLPENSIONES-25-14	607.164	97.200	0	0	EPS SURA-EPS010	607.164	24.300	COMBARRANQUILLA-CCF06	0	0	607.164	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	121.500	S	3181202

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900774452	1	SIN FILTRO SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	7310	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CARRERA 52 NO 84 111		3505986697			TALENTO.HUMANO@SINFILTRO.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34990685	E	2025-10-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.934.200	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
10	34990685	2025-10-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
22.617.687	22.617.687	22.617.687	21.898.309	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				10	3.619.200	0	0	0	3.619.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	837.800	0	0	0	837.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	1.103.000	0	0	0	1.103.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	436.000	0	0	0	436.000
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.242.400	0	0	0	1.242.400
EPS(Administradoras: 3)				10	905.000	0	0	0	905.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	7	651.000	0	0	0	651.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	109.000	0	0	0	109.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	145.000	0	0	0	145.000
ARP(Administradoras: 1)				10	533.800	0	0	0	533.800
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	10	533.800	0	0	0	533.800
CCF(Administradoras: 1)				10	876.200	0	0	0	876.200
COMBARRANQUILLA	CCF06	890102002	2	10	876.200	0	0	0	876.200
Gran Total					5.934.200	0	0	0	5.934.200

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900774452	1	SIN FILTRO SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	7310	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CARRERA 52 NO 84 111		3505986697			TALENTO.HUMANO@SINFILTRO.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35215029	E	2025-11-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.290.500	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	35215029	2025-11-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1044921187	ARRIETA MENDOZA WUENDIS YOANA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.423.500	57.000	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	376.500	S	3181201
2	CC 1051674383	BARRIONUEVO BADILLO LUIS ALFREDO	1.683.200	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.683.200	269.400	0	0	EPS SURA-EPS010	1.683.200	67.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.683.200	67.400	1.683.200	41.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	445.300	S	3181202
3	CC 1045743144	CARBONELL TARAZONA DAVID MANUEL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS SURA-EPS010	1.423.500	57.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.423.500	57.000	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	376.500	S	3181201
4	CC 1045684900	DIART PERCYBROOKS CARLOS ABERTO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS SURA-EPS010	1.423.500	57.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.423.500	57.000	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	376.500	S	3181202
5	CC 1045716311	GUERRERO BOLAÑO MARIA ALEJANDRA	2.725.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.790.058	446.500	0	0	SANITAS-EPS005	2.790.058	111.700	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.790.058	111.700	2.790.058	68.000	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	737.900	S	3181201
6	CC 1129569063	LUNA GIRALDO VANESSA CAROLINA	2.756.564	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.756.564	441.100	0	0	EPS SURA-EPS010	2.756.564	110.300	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.756.564	110.300	2.756.564	67.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	728.900	S	3181201
7	CC 1140858288	MORALES LOPEZ SERGIO ALBERTO	3.270.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.270.000	523.200	0	0	EPS SURA-EPS010	3.270.000	130.800	COMBARRANQUILLA-CCF06	3.270.000	130.800	3.270.000	79.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	864.500	S	3181201
8	CC 1048214002	NOVOA PEREZ NICOLS STEVEN	2.200.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	2.200.000	352.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.200.000	88.000	COMBARRANQUILLA-CCF06	2.200.000	88.000	2.200.000	53.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	581.600	S	3181202
9	CC 1045739088	RUIZ DAYANY ANDREA	3.035.817	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	3.035.817	485.800	0	0	EPS SURA-EPS010	3.035.817	121.500	COMBARRANQUILLA-CCF06	3.035.817	121.500	3.035.817	74.000	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	802.800	S	3181202

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900774452	1	SIN FILTRO SAS	D	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	7310	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CARRERA 52 NO 84 111		3505986697			TALENTO.HUMANO@SINFILTRO.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35215029	E	2025-11-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.290.500	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
9	35215029	2025-11-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
20.006.139	20.006.139	20.006.139	20.006.139	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				9	3.201.400	0	0	0	3.201.400
PROTECCION	230201	800229739	0	1	446.500	0	0	0	446.500
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	485.800	0	0	0	485.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	1.103.000	0	0	0	1.103.000
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.166.100	0	0	0	1.166.100
EPS(Administradoras: 3)				9	800.700	0	0	0	800.700
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	145.000	0	0	0	145.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	6	544.000	0	0	0	544.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	111.700	0	0	0	111.700
ARP(Administradoras: 1)				9	487.700	0	0	0	487.700
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	9	487.700	0	0	0	487.700
CCF(Administradoras: 1)				9	800.700	0	0	0	800.700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890102002	2	9	800.700	0	0	0	800.700
Gran Total					5.290.500	0	0	0	5.290.500

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. SAMC-SEGD-003-L2-2025

CONTRATISTA:	SIN FILTRO S.A.S. BIC - NIT. 900774452-1
OBJETO:	*CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA*
VALOR:	*QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($556.454.508) M/CTE.*
PLAZO:	*HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025*

En la ciudad de Cartagena de indias, el día veintiocho (28) de octubre de 2025, siendo las 9:00 a.m., las partes a saber: **TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.406.610 expedida en Cartagena, actuando en calidad de **SECRETARÍA DE TURISMO** del Distrito de Cartagena de Indias, según consta en Decreto de nombramiento No. 0411 del 15 de marzo de 2024 y posesionada mediante Acta No. 098 del 15 de marzo de 2024, quien actúa en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No. 1917 del 31 de Julio de 2025 que para todos los efectos legales se denominará el **DISTRITO**, por una parte, por la otra**, SIN FILTRO S.A.S. BIC**, con NIT. 900774452-1, representada por **JEAN CARLO ANGARITA BARROS** identificado con cedula de ciudadanía número 1.129.573.551 que para todos los efectos legales se denominará el **CONTRATISTA**; se encuentran reunidos con el fin de suscribir la presente acta de inicio previo a las siguientes consideraciones:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos de ejecución, de modo que el contrato No. ***SAMC-SEGD-003-L2-2025,*** que tiene por objeto ***"CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA "***, se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, esta acta se entiende perfeccionada con la aprobación de LAS PARTES a través de la plataforma SECOP II.

JEAN CARLO ANGARITA BARROS
R.L. SIN FILTRO S.A.S. BIC
Contratista

TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK
Secretaria de Turismo

Proyectó: Gladys Trejos C. – Asesor Externo Jurídico SECTUR
Revisó: Mónica Manrique – Asesor Externo Jurídico SECTUR

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
27/05/2024	Elaboración del formato.	1.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Alfonso Ramos De León Cargo: Profesional Universitario Código 219: G: 35 – OAJ Fecha: 27/05/2024	Nombre Elkin Oñoro Coneo Cargo: Profesional Especializado Código 222: G:43 Fecha: 27/05/2024	Nombre: Milton José Pereira Blanco Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 27/05/2024 Nombre: Carlos Mario Ordosgoitia Cargo: Asesor Cod.105 Grado 47 Fecha: 27/05/2024

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15987610
Número del contrato	SAMC-SEGD-003-L2-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	24 días de tiempo transcurrido *(28/10/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	70 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLECE03-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: CONTRATACIÓN ESTATAL / EJECUCION CONTRACTUAL	Fecha: 27/05/2024
	FORMATO ACTA DE INICIO	Páginas: 1 de 2

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. SAMC-SEGD-003-L2-2025

CONTRATISTA:	SIN FILTRO S.A.S. BIC - NIT. 900774452-1
OBJETO:	*CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA*
VALOR:	*QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($556.454.508) M/CTE.*
PLAZO:	*HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025*

En la ciudad de Cartagena de Indias, el día veintiocho (28) de octubre de 2025, siendo las 9:00 a.m., las partes a saber: **TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.406.610 expedida en Cartagena, actuando en calidad de **SECRETARÍA DE TURISMO** del Distrito de Cartagena de Indias, según consta en Decreto de nombramiento No. 0411 del 15 de marzo de 2024 y posesionada mediante Acta No. 098 del 15 de marzo de 2024, quien actúa en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No. 1917 del 31 de Julio de 2025 que para todos los efectos legales se denominará el **DISTRITO**, por una parte, por la otra, **SIN FILTRO S.A.S. BIC**, con NIT. 900774452-1, representada por **JEAN CARLO ANGARITA BARROS** identificado con cedula de ciudadanía número 1.129.573.551 que para todos los efectos legales se denominará el **CONTRATISTA**; se encuentran reunidos con el fin de suscribir la presente acta de inicio previo a las siguientes consideraciones:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos de ejecución, de modo que el contrato No. ***SAMC-SEGD-003-L2-2025***, que tiene por objeto ***"CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA "***, se encuentra totalmente legalizado.

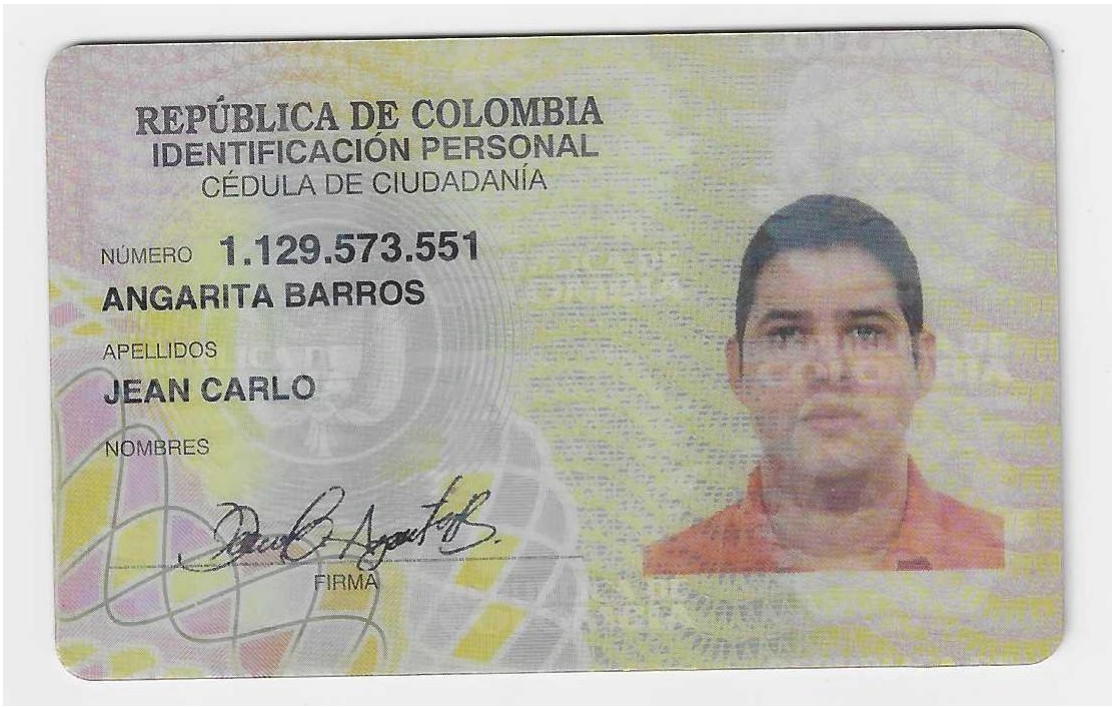
Para constancia de lo anterior, esta acta se entiende perfeccionada con la aprobación de LAS PARTES a través de la plataforma SECOP II.

JEAN CARLO ANGARITA BARROS
R.L. SIN FILTRO S.A.S. BIC
Contratista

TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK
Secretaria de Turismo

Proyectó: Gladys Trejos C. – Asesor Externo Jurídico SECTUR
Revisó: Mónica Manrique – Asesor Externo Jurídico SECTUR

Calle 73 # 40-350 Lyd House Río
Cel: (+57)350 5986697
administrativo@sinfiltro.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.129.573.551

ANGARITA BARROS

APELLIDOS

JEAN CARLO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1986

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

18-ENE-2005 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0300150-00891375-M-1129573551-20170327 0054572367G 1 9999423452

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL